



GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
407	377	24/09/2010

COD. AUTENTIFIC.: 372010924-3927-501 - 3929-2010 - 3891-2010 - 08036498

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegación de Transportes Especiales
24/09/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 407 / Región de Arica y Paricauta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2448DTC, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 377 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
2.- Cóbrase a PAOLA ANDREA AROS LOPEZ la cantidad de 0,5 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

HUGO HERNANDEZ PEÑALBA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBDELEGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINAQOTA

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
377	10828	24/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTE: 372010924-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03036498

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: PAOLA ANDREA AROS LOPEZ
 RUT EMPRESA: 15695579-5 N°: OF. 15
 REGIÓN: XV REGION FONO: 253336
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: THOMPSON 121 EMAIL @ paola_aros@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONT. 1X40 MSCU 4554774

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31.0 Tara ▶ 17.0 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: MALIFA, L.B.PORCEL, STAMARIA, 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 24/09/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2448DTC SemiRemolque ▶ 2448DTC Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.4 Alto ▶ 4.3 Largo ▶ 17

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.50	5.50							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7.4	18	22.6						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.38						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS VIO RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que al transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/09/2010 FECHA HASTA ▶ 26/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

[Firma]
 Director Regional pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacola

Firma Jefe Depto. Pesaje